

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Ganadería

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número G-17/07.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

- Número del expediente: G-17/07.
- Datos del denunciado: Don Sergio Carda Rodríguez.
- N.I.F.: 72.053.592-C.
- Domicilio: Urbanización Pueblo del Sol, 3 1º D (CP 39310) Mogro.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones correspondientes al expediente sancionador G-17/07, en base a los siguientes

HECHOS PROBADOS

1.- En fecha de 17 de abril 2007 (BOC número 74) fue publicado en el BOC acuerdo de inicio del expediente administrativo sancionador G-17/07, tras haber intentado la notificación por correo sin haberse podido practicar por ausencia del destinatario en el domicilio, mediante el que se imputaba a don Sergio Carda Rodríguez, con D.N.I. 72.053.592-C y domicilio en Urbanización Pueblo del Sol, 3 1º D de Mogro (CP 39310), la comisión de una infracción grave al artículo 47.2 de la Ley 3/1992, de 18 de marzo, en base a los siguientes

HECHOS

Poseer un perro de raza Pitt-Bull identificado con número de microchip 724098100472820 carente del carné sanitario, el cual de acuerdo con la denuncia plasmada en el atestado número 1830 de la Policía, mordió a otro perro en la playa de Valdearenas de Liencres.

De acuerdo con la base de datos RACIC el animal no ha sido vacunado y consta con fecha de nacimiento 9 de febrero de 2001.

2.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, el interesado no formula ninguna.

3.- De acuerdo con el artículo 8 de la Orden GAN/2/2006, de 16 de enero, por la que se regula la Identificación y Registro de Animales de Compañía Identificados en Cantabria y se establece el pasaporte como documento sanitario, el perro identificado con microchip 724098100472820 no estaba vacunado contra la rabia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, es el órgano competente para resolver el procedimiento sancionador, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como el artículo 65.2 del Decreto 46/92, de 30 de Abril, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de los Animales.

II.- Los indicados hechos probados responden a las siguientes infracciones:

-Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales que tipifica como tal: "El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2 f) de la presente Ley..."

Y ello en relación con lo dispuesto en el artículo 2.f) de la Ley 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, que prohíbe "poseer animales sin cumplir los calendarios de vacunaciones y tratamientos obligatorios."

Artículo 2.2 de la Orden 54/2003, de 5 de diciembre, por la que se establecen las normas para el desarrollo de la vacunación antirrábica de perros y gatos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que establece que "La vacunación de los perros deberá efectuarse por primera vez a partir de los 3 meses de edad, siendo obligatorio revacunar con carácter anual o antes del final de periodo de validez de la inmunidad conferida por la vacuna, con arreglo a las recomendaciones del laboratorio de fabricación de la misma."

Dicha infracción puede corresponderle la siguiente sanción pecuniaria :

-Multa de 270,46 a 601,01 euros, según se establece en el art. 39.3 de la mencionada Ley.

III.- De las mencionadas infracciones, se considera responsable al titular del perro don Sergio Carda Rodríguez, en base a la base de datos RACIC.

IV.- Considerando las circunstancias concurrentes y en aplicación del principio de proporcionalidad,

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

SE PROPONE

Imponer a don Sergio Carda Rodríguez, la sanción de 270,46 euros (doscientos setenta y cuatro y seis euros) por no tener vacunado el perro de su propiedad con microchip número 724098100472820 contra la rabia.

Santander, 23 de mayo de 2007.-La instructora, María Bodega Zugasti.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado podrá tomar vista del expediente en el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal (calle José Gutiérrez Solana, s/n, Santander) en horas hábiles y formular cuantas alegaciones considere oportunas en defensa de sus derechos.

Santander, 6 de junio de 2007.-El director general de Ganadería, Manuel Quintanal Velo.

07/8999

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, sita en la calle Federico Vial, 13 en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por

comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: BIN WU.
- NIF: X3118557X.
- Número liquidación: 0472001160183.

Santander, 14 de junio de 2007.—El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil.
07/8840

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expedientes por actas de infracción.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieron, en aplicación del R. D. Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación. Excepto el expediente E-21/07 que lo hará ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Nº EXP.TES.	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
E-021/07	COGREN, S.L.	300,52
	POLIG. LA ESPRILLA NAVE A-5-IGOLLO DE CAMARGO	
S-086/07	COMUNIDAD PROPIETARIOS C/MENENDEZ PELAYO, 78	30,05
	C/ MENENDEZ PELAYO, 78- SANTANDER	
S-100/07	NOBOL 96, S.L.	3.005,07
	SAN FERNANDO, 16-3 ENTLO.(APTDO.CORREOS 927)- SANTANDER	
S-101/07	OBRAS Y CONTRATAS DEL CAUDAL, S.L.	300,52
	EDIF. SODECO, 36 PG.I.VEGA DE ARRIBA-MIERES-ASTURIAS	
S-116/07	GRUAS LAUTAR, S.L.	30,05
	NACIONAL 634, KM. 177-BARCENA DE CICERO	
S-126/07	URBASER, S.A.	330,57
	PLAZA OBISPO J. EGUINO Y TRECUI. AVDA. TENERIFE 4-6- SANTANDER	

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas, 53, cuarta planta, Sección Sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 20 de junio de 2007.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.
07/8911

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resoluciones de devolución por exceso de ingreso.

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario de la resolución, por el presente edicto se procede a la notificación a la empresa, razón social o sujeto responsable, del resultado de las resoluciones que se relacionan.

Destinatario: José Alejandro Sierra Gomez.
DNI: 72044189R.
Domicilio: Calle Cardenal Herrera Oria, 61, 3º A.
Localidad: Santander
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Belmir — Tarik.
DNI: X4521527A.
Domicilio: Barrio Sorribero, 16.
Localidad: Renedo.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Fernando Martínez González.
DNI: 13709470K.
Domicilio: Calle Canalejas, 93, ático.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso de 01/07; 03/07 y E.C. 01/07.

Destinatario: Mayte Arce Sáenz.
DNI: 72187461Y.
Domicilio: Barrio La Iglesia, 44, 2º.
Localidad: Galizano.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: María Begoña Goicoechea Viguri.
DNI: 30554027E.
Domicilio: Cayetano Tueros, 2, 5º E.
Localidad: Castro Urdiales.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: Rubén Arenas Pérez.
DNI: 20217608X.
Domicilio: Marqués de la Hermida, 14, 4 D.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: "Pizvillalbesas, S. L."
CIF: B39598974.
Domicilio: Polígono Cross, bloque 3, nave 16.
Localidad: Maliaño.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: José Reboiro San Emeterio.
DNI: 13724662X.
Domicilio: Generalísimo Franco, 4, 4º A.
Localidad: Astillero
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Destinatario: José Ignacio Perez González.
DNI: 13785556T.
Domicilio: Francisco Tomás y Valiente, 15 B, 5º B.
Localidad: Santander.
Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.